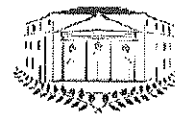


CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO



Ciudad de México a 21 de julio de 2026

CCDMX/EVC/CGPPT/052/2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

P R E S E N T E



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FECHA

000-5731

FECHA

21-07-26

HORA

11:40

RECIBO

Alcaldía Cuauhtémoc

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el resolutivo Cuarto del Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/004/2024 así como en los numerales 22 y 24 de las Reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remota y Presencial para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea insertado como adicional en el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente de fecha miércoles 22 de julio del año en curso, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio, el siguiente asunto del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

Presentado por		Iniciativa / Proposición	Presentación en Tribuna
1	DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	NO se presenta

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

		Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, SE ACTUALICEN LOS ATLAS DE RIESGOS A SU CARGO, EN PARTICULAR EN LAS ZONAS DE BARRANCAS Y CUERPOS DE AGUA.	
--	--	---	--

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, SE ACTUALICEN LOS ATLAS DE RIESGOS A SU CARGO, EN PARTICULAR EN LAS ZONAS DE BARRANCAS Y CUERPOS DE AGUA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México constituye un territorio de extraordinaria complejidad geográfica, geológica, hidrológica, ambiental y urbana. Su configuración actual es resultado de un

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

prolongado proceso de transformación territorial que ha modificado profundamente las condiciones naturales del Valle de México y que, aunado al crecimiento urbano, al cambio climático y a la ocupación de zonas vulnerables, plantea importantes retos para la protección de la población y para la adecuada gestión integral de riesgos.

La capital del país se encuentra expuesta a diversos fenómenos perturbadores de origen geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo. Entre ellos destacan los sismos, hundimientos diferenciales, agrietamientos del suelo, movimientos de ladera, deslizamientos, derrumbes, inundaciones, encharcamientos, lluvias torrenciales, desbordamientos de cauces, incendios forestales y otros fenómenos que pueden poner en riesgo la vida y la integridad de las personas, sus bienes, la infraestructura urbana y los ecosistemas.

Esta condición obliga a que la política pública en materia de protección civil evolucione desde una visión fundamentalmente reactiva hacia un modelo integral de prevención, identificación, reducción y mitigación de riesgos. En este nuevo paradigma, resulta indispensable conocer con precisión dónde se encuentran las amenazas, cuáles son las condiciones de vulnerabilidad de la población y qué infraestructura, viviendas, equipamientos y ecosistemas se encuentran expuestos.

Para ello, los Atlas de Riesgos constituyen instrumentos fundamentales de planeación y prevención. No deben concebirse únicamente como documentos cartográficos o repositorios de información, sino como herramientas dinámicas para la toma de decisiones públicas, la planeación territorial, el ordenamiento urbano, la prevención de desastres y la protección de la vida de las personas.

La utilidad de un Atlas de Riesgos depende, en gran medida, de la calidad, precisión, actualización y accesibilidad de la información que contiene. Un instrumento elaborado con información que no refleje las condiciones actuales del territorio puede perder eficacia para identificar nuevos riesgos o modificaciones en los ya existentes.

Las ciudades se transforman constantemente. Se construyen nuevas viviendas y vialidades; se modifican las condiciones del suelo; aparecen nuevos asentamientos; se realizan obras de infraestructura; cambian los patrones de precipitación; se alteran

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

cauces naturales; se acumulan residuos en barrancas; se modifican pendientes y taludes, y pueden surgir nuevas condiciones de vulnerabilidad.

Por ello, la actualización de los Atlas de Riesgos debe ser entendida como un proceso permanente y sistemático.

En el caso de la Ciudad de México, esta necesidad adquiere particular importancia en las zonas de barrancas y en las áreas vinculadas con ríos, arroyos, cauces, canales, presas, vasos reguladores y demás cuerpos de agua.

Las barrancas forman parte esencial de la estructura ambiental de la Ciudad de México. Además de constituir elementos naturales del paisaje, desempeñan funciones ambientales relacionadas con la regulación hídrica, la infiltración de agua al subsuelo, la conservación de biodiversidad, la conectividad ecológica y el equilibrio de los ecosistemas urbanos y periurbanos.

Sin embargo, diversas barrancas han experimentado procesos de deterioro derivados de la expansión urbana, los asentamientos humanos, la modificación de pendientes, la pérdida de vegetación, la disposición irregular de residuos sólidos y cascajo, las descargas de aguas residuales, la ocupación de cauces y otras actividades que pueden incrementar la vulnerabilidad de las comunidades cercanas.

En determinadas circunstancias, la combinación de pendientes pronunciadas, suelos saturados de humedad, lluvias intensas, erosión y modificaciones provocadas por actividades humanas puede favorecer procesos de inestabilidad de laderas, desprendimientos o deslizamientos.

Asimismo, cuando las barrancas funcionan como cauces naturales para el desalojo de agua durante precipitaciones intensas, la presencia de residuos, construcciones, rellenos u obstáculos puede modificar el flujo natural del agua y generar condiciones adicionales de riesgo.

De ahí que resulte indispensable contar con información georreferenciada y permanentemente actualizada que permita identificar no solamente la ubicación física de las barrancas, sino también las condiciones de sus taludes, pendientes, escurrimientos,

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

asentamientos humanos, infraestructura urbana, descargas, acumulación de residuos y demás elementos que puedan incidir en la generación o incremento de riesgos.

Esta problemática adquiere una relevancia particular en alcaldías que cuentan con sistemas importantes de barrancas, laderas y zonas de transición entre áreas urbanas y suelo de conservación, sin que ello signifique que las demás demarcaciones territoriales se encuentren exentas de riesgos relacionados con cauces, cuerpos de agua, inundaciones o infraestructura hidráulica.

Cada alcaldía presenta características territoriales distintas y, por tanto, requiere diagnósticos específicos.

En algunas demarcaciones predominan los riesgos asociados con barrancas y laderas; en otras, los vinculados con hundimientos, grietas, inundaciones, encharcamientos o saturación de la infraestructura de drenaje. Existen también territorios donde convergen diversos fenómenos, generando escenarios complejos que requieren análisis multidisciplinarios.

Por otra parte, los ríos y cuerpos de agua que históricamente han formado parte de la cuenca del Valle de México han experimentado profundas transformaciones.

El crecimiento urbano llevó, durante décadas, a modificar, canalizar, rectificar o entubar diversos cauces naturales. Sin embargo, el hecho de que un río o arroyo se encuentre canalizado o entubado no elimina necesariamente las dinámicas hidrológicas asociadas al territorio por el que históricamente circulaba.

En temporadas de lluvias intensas, la concentración de escurrimientos superficiales y la saturación de los sistemas de drenaje pueden provocar inundaciones o encharcamientos, especialmente en zonas bajas o en puntos donde históricamente existieron cauces, canales o cuerpos de agua.

Por esta razón, la gestión integral de riesgos debe incorporar una perspectiva hidrológica que permita comprender la relación entre el desarrollo urbano contemporáneo y la configuración natural e histórica del territorio.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La identificación de antiguos cauces, zonas de escurrimiento, áreas inundables y puntos de concentración de agua puede contribuir significativamente a prevenir afectaciones y orientar decisiones sobre infraestructura, desarrollo urbano y protección civil.

Asimismo, la actualización de los Atlas de Riesgos debe considerar los efectos que el cambio climático está generando sobre las ciudades.

Los patrones históricos de precipitación pueden experimentar modificaciones y presentarse lluvias de gran intensidad en periodos cortos, capaces de superar temporalmente la capacidad de la infraestructura urbana.

Estos fenómenos pueden incrementar la presión sobre sistemas de drenaje, barrancas, ríos, cauces, canales, presas y vasos reguladores.

En consecuencia, la información utilizada para evaluar los riesgos hidrometeorológicos debe actualizarse periódicamente e incorporar escenarios que consideren la evolución de las condiciones climáticas.

La prevención requiere anticipación.

Esperar a que ocurra una emergencia para identificar las zonas vulnerables implica mantener una lógica reactiva que debe ser superada. La gestión integral de riesgos exige reconocer previamente las amenazas y adoptar medidas para reducir la exposición y la vulnerabilidad de la población.

En este contexto, los Atlas de Riesgos representan una herramienta indispensable para orientar políticas públicas de prevención.

Su información puede contribuir a determinar zonas donde deben realizarse estudios especializados, reforzar obras de mitigación, mejorar sistemas de monitoreo, implementar alertas tempranas, desarrollar rutas de evacuación, capacitar a las comunidades y evitar nuevas ocupaciones en áreas que presenten condiciones de riesgo. También pueden constituir instrumentos fundamentales para la planeación urbana.

Las decisiones relacionadas con usos de suelo, construcción de infraestructura, autorización de desarrollos y regularización territorial deben considerar información actualizada sobre las condiciones físicas y ambientales del territorio.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Una ciudad que planea su crecimiento sin incorporar adecuadamente la variable de riesgo puede generar nuevas vulnerabilidades.

Por ello, la actualización de los Atlas de Riesgos no debe considerarse exclusivamente una responsabilidad de las autoridades de protección civil. Su información debe vincularse con las políticas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, medio ambiente, agua, vivienda, movilidad, infraestructura y bienestar social.

La transversalidad constituye uno de los principios fundamentales de una adecuada gestión integral de riesgos.

En la Ciudad de México, la coordinación entre el Gobierno central y las alcaldías resulta indispensable.

Las alcaldías son las autoridades que tienen una relación directa y cotidiana con el territorio y con las comunidades. A través de sus unidades administrativas pueden identificar modificaciones físicas, nuevas construcciones, asentamientos, afectaciones en barrancas, acumulaciones de residuos, deterioro de taludes y otras condiciones que requieren ser incorporadas a los sistemas de información de riesgos.

Por su parte, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México desempeña un papel fundamental en la coordinación, integración y fortalecimiento de las políticas de prevención y protección civil.

La colaboración entre ambas instancias permite integrar una visión territorial local con una perspectiva general de ciudad.

Esta coordinación debe traducirse en mecanismos permanentes de intercambio de información, homologación de criterios técnicos y actualización de bases de datos.

Los Atlas de Riesgos de las alcaldías deben encontrarse articulados con el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, de manera que la información territorial pueda integrarse y actualizarse sistemáticamente.

Especial atención debe otorgarse a aquellas zonas donde las condiciones de riesgo trascienden los límites administrativos de una alcaldía.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Los sistemas hidrológicos, barrancas, ríos y cuencas no reconocen fronteras político-administrativas. Un cauce puede atravesar distintas demarcaciones y una intervención realizada aguas arriba puede generar consecuencias en zonas ubicadas aguas abajo.

Por ello, el análisis de riesgos asociados con cuerpos de agua requiere una visión integral de cuenca y mecanismos de coordinación interinstitucional.

La actualización de los Atlas de Riesgos también debe incorporar, cuando resulte técnicamente procedente, información proveniente de nuevas tecnologías.

Las herramientas de percepción remota, imágenes satelitales, sistemas de información geográfica, modelos digitales de elevación, sensores, drones y tecnologías de levantamiento topográfico pueden contribuir a mejorar el conocimiento del territorio.

La utilización de estas herramientas permitiría identificar modificaciones en la superficie, cambios en cauces, alteraciones de taludes y transformaciones urbanas que pudieran modificar las condiciones de riesgo.

No obstante, la tecnología debe complementarse con trabajo de campo y conocimiento comunitario.

Las personas que habitan cotidianamente los territorios poseen información valiosa sobre los cambios que ocurren en su entorno.

Los reportes ciudadanos sobre grietas, movimientos de suelo, deslizamientos, filtraciones, inundaciones recurrentes, desbordamientos o modificaciones de cauces pueden contribuir a identificar señales tempranas de riesgo.

Por ello, la participación ciudadana debe formar parte de los procesos de actualización de los instrumentos de gestión integral de riesgos.

La construcción de una cultura de prevención requiere que la población conozca los riesgos a los que se encuentra expuesta y las medidas que puede adoptar para reducirlos.

La información contenida en los Atlas de Riesgos debe ser accesible, comprensible y útil para las comunidades.

No basta con contar con plataformas tecnológicas si la ciudadanía desconoce su existencia o no puede interpretar adecuadamente la información.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Es necesario fortalecer las estrategias de comunicación del riesgo, particularmente en aquellas comunidades ubicadas en zonas de mayor vulnerabilidad.

En las barrancas y cuerpos de agua esta comunicación adquiere especial importancia.

Las personas deben conocer los riesgos asociados con la ocupación de cauces, la construcción en laderas inestables, el depósito de residuos en barrancas y la alteración de los escurrimientos naturales.

La prevención debe construirse conjuntamente entre autoridades y sociedad.

La actualización de los Atlas de Riesgos permitiría también establecer prioridades de intervención.

Cuando los recursos públicos son limitados, resulta indispensable identificar las zonas donde las acciones preventivas pueden generar mayores beneficios para la población.

Los mapas de riesgo pueden orientar la realización de obras de estabilización de taludes, limpieza y recuperación de barrancas, mantenimiento de cauces, infraestructura hidráulica, sistemas de drenaje, captación de agua de lluvia y otras medidas de mitigación.

Asimismo, permitirían fortalecer los protocolos de actuación ante emergencias.

Conocer previamente las zonas de mayor riesgo facilita la definición de rutas de evacuación, puntos de reunión, refugios temporales y mecanismos de comunicación.

En situaciones de emergencia, disponer de información precisa puede reducir significativamente los tiempos de respuesta.

La gestión integral de riesgos debe entenderse, por tanto, como una política pública permanente.

No puede limitarse a la temporada de lluvias ni activarse únicamente cuando se presentan fenómenos de gran magnitud.

La prevención debe formar parte de la planeación cotidiana de la ciudad.

En este sentido, la actualización de los Atlas de Riesgos constituye una inversión preventiva.

Los recursos destinados a identificar y reducir riesgos pueden evitar pérdidas humanas, daños materiales y costos económicos considerablemente mayores.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La prevención es, además, una expresión de responsabilidad pública.

En una ciudad tan compleja como la Ciudad de México, esta responsabilidad exige contar con información territorial actualizada y confiable.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16, apartado I, numeral 1, inciso a), reconoce el derecho de todas las personas a vivir en una ciudad segura y establece principios relacionados con la prevención, reducción y gestión integral de riesgos, prescribiendo textualmente:

Artículo 16

Ordenamiento territorial

“I. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos

1. El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Asimismo:
 - a) Deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley;

SEGUNDO. Que la gestión integral de riesgos constituye un proceso continuo que comprende la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgos, buscando superar la visión tradicional de la protección civil centrada exclusivamente en la atención de emergencias, para avanzar hacia políticas preventivas y de reducción de vulnerabilidades

TERCERO. Que la efectividad de un Atlas de Riesgos depende de la actualización periódica de su información.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CUARTO. Que el Acuerdo por el que se dan a Conocer los Lineamientos Para la Elaboración los Atlas de Riesgos de las Alcaldías. publicado en el la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 26 de agosto de 2019, prescribe en su numeral II, numero 2, *“Se deberá utilizar cartografía digital con un periodo de actualización no mayor a tres años, la escala de representación deberá ser de 1:10,000 o mayor (por ejemplo 1:1,000)”*.

QUINTO. Que las barrancas constituyen espacios de gran importancia ambiental e hidrológica para la Ciudad de México.

Al mismo tiempo, algunas de ellas presentan condiciones que requieren vigilancia permanente debido a factores como inestabilidad de laderas, erosión, ocupación irregular, acumulación de residuos y modificación de cauces.

SEXTO. Que las alcaldías constituyen el nivel de gobierno más cercano a las comunidades y cuentan con información directa sobre las condiciones territoriales de sus demarcaciones.

Su participación es fundamental para identificar cambios en el territorio y actualizar los instrumentos de gestión integral de riesgos

SÉPTIMO. Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México desempeña funciones esenciales en la coordinación de las políticas de prevención y en la integración de información relacionada con los riesgos existentes en la capital.

La coordinación entre la Secretaría y las alcaldías resulta indispensable para garantizar la consistencia y actualización de la información.

OCTAVO.- Que los ríos, arroyos, cauces y cuerpos de agua forman parte de sistemas hidrológicos complejos que pueden representar riesgos cuando son modificados, obstruidos u ocupados.



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

La actualización de los Atlas de Riesgos debe incorporar información sobre estos sistemas y sus transformaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, SE ACTUALICEN LOS ATLAS DE RIESGOS A SU CARGO, EN PARTICULAR EN LAS ZONAS DE BARRANCAS Y CUERPOS DE AGUA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de julio de 2026.

SUSCRIBE.

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ